



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MORALES PEREZ LUCEIDI MARIA
1047220913

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1402
Fecha del Acto Administrativo: De 3/5/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MORALES PEREZ LUCEIDI MARIA
Identificación del Notificado: 1047220913

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1402 de 3/5/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



01402300

RESOLUCIÓN No DE 2020
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MORALES PEREZ LUCEIDI MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.047.220.913	Expedida en: Galapa - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER0006958 de fecha: 19 de febrero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **OCHO (8)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): MORALES PEREZ LUCEIDI MARIA		
con cédula de ciudadanía: 1.047.220.913 Expedida en: Galapa - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: EDUCACION ARTISTICA		
Grado Anterior : 7°	Resolución No. 3812	De Fecha: 31/03/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 19/02/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 14 de marzo de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

05 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas-Profesional Universitario
 Revisó : Oveida Galan Ruge-Asesora Externo Escalafon Docente
 Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza-Asesor Juridico Externo
 Revisó : Yulid Ruiz Ossio-Jefe Gestion Administrativa Docente